



Expediente 9/2023

AP-132-2023
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 09 de mayo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con nº de ID 997 situado en la Glorieta 1 de mayo (AP-132-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Incompatible con reparación de avería de la red de EMASESA. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus pumila*, situado en la Glorieta 1 de Mayo, debido a la rotura de la canalización subterránea de la red de abastecimiento de EMASESA que discurre bajo el pie. La salida masiva de agua ha provocado el movimiento del terreno dentro del área crítica de anclaje radicular, y la reparación de la avería, que tiene carácter urgente dada la naturaleza de la misma, implica daños irreversibles, de relevancia estructural, en las raíces leñosas remanentes. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa y terciado de ejes principales. Última reducción de copa efectuada durante el periodo estival de 2022, para control de carga sobre partes aéreas mecánicamente degradadas por la pudrición. **OBSERVACIONES:** La excavación necesaria para la reparación de la tubería de abastecimiento permite la observación del subsuelo, constatando la presencia de numerosas canalizaciones soterradas de distintos servicios urbanos, activos o ya inoperativos, que discurren dentro del área crítica de anclaje, con afecciones significativas sobre raíces leñosas y limitación mecánica del desarrollo del sistema radicular.”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	JAfL5yJA2dRm+M5BBLi9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	09/05/2023 14:40:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAfL5yJA2dRm+M5BBLi9Pg==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (131/23) PARTE 2ª
MOTIVO DEL APEO: Incompatible con reparación de avería de la red de EMASESA

1. **FECHA:** 28/04/23
2. **SITUACIÓN:** Glorieta 1 de Mayo **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 997
4. **P.C. (cm):** 83 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida con dos carriles de circulación por sentido y rotonda de cuatro carriles de circulación. Alta densidad de tránsito peatonal en acerado y elevada frecuencia de paso de vehículos en calzada. Anchura de acerado mayor de 3m.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura de canalización de red de abastecimiento de EMASESA que ha provocado la pérdida de sustrato y el movimiento del suelo dentro del área crítica de anclaje radicular. La reparación de la avería implica la afección grave e irreversible de raíces leñosas de relevancia estructural de manera que la viabilidad del árbol queda definitivamente comprometida.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa y terciado de ejes principales. Última reducción de copa efectuada durante el periodo estival de 2022, para control de carga sobre partes aéreas mecánicamente degradadas por la pudrición.
8. **OBSERVACIONES:** La excavación necesaria para la reparación de la tubería de abastecimiento permite la observación del subsuelo, constatando la presencia de numerosas canalizaciones soterradas de distintos servicios urbanos, activos o ya inoperativos, que discurren dentro del área crítica de anclaje, con afecciones significativas sobre raíces leñosas y limitación mecánica del desarrollo del sistema radicular.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

